

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución N° 999/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Médico Veterinario Luis Carlos RHADES como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

## CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, MSc. Marcelo Cristian FORT, y el Co-Director, Mg. Pablo Javier DELICIA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio de la transmisión y persistencia de E. coli O157:H7 en bovinos en un engorde a corral", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación los Doctores María Cristina CIAPPINI, Jorge Rubén VEGA y Ángel Adrián CATALDI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y los Doctores Gerardo Aníbal LEOTTA y Nicolás SCENNA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.







Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Transmisión y persistencia de E. coli O157:H7 en bovinos", presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Médico Veterinario Luis Carlos RHADES.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por el Médico Veterinario Luis Carlos RHADES,

Miembros Titulares: Doctores María Cristina CIAPPINI, Jorge Rubén VEGA y Ángel Adrián CATALDI.

Miembros Suplentes: Doctores Gerardo Aníbal LEOTTA y Nicolás SCENNA,

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

integrado por los siguientes académicos:



RESOLUCIÓN Nº 2487/2016



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR